

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

De acuerdo con el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, **PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.** (“EUROPA&C”) procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

**Breve Resumen descriptivo:** Acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas y en el Consejo de Administración celebrado a continuación.

### Detalle:

Nos es grato informar que, en el día de hoy, se ha reunido la Junta General Ordinaria de accionistas de EUROPA&C en el domicilio social a las 12.30 p.m. y, estando presente o debidamente representado un 65,79 % del capital social, ha aprobado todos los acuerdos a que hacían referencia los siguientes puntos del orden del día:

Acuerdos	Votos a favor	
	Núm. acciones	% Capital representado
1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidadas, y de la gestión del Consejo de Administración de la Compañía, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.	56.948.137	65,79
2. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2010.	56.947.182	65,78
3. Retribución del Consejo de Administración.	50.662.042	58,52
4. Reelección, nombramiento y ratificación, en su caso, de Consejeros:	X	X
4.1. Reelección de Don Fernando Isidro Rincón.	52.780.952	60,97
4.2. Reelección de TRES AZUL, S.L.	52.887.069	61,09
4.3. Mantenimiento de vocalía vacante en seno del Consejo.	56.936.856	65,77

<p><b>4.4.</b> Ampliación del órgano de administrador a 11 consejeros y nombramiento de EUROPAC RECICLA, S.A.</p>	53.156.059	61,40
<p><b>5.</b> Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:</p>	X	X
<p><b>5.1.</b> Para su adaptación a las últimas novedades legislativas: 5º (Capital), 8º (Derechos de los socios); 11º (Usufructo y prenda de acciones); 13º (De la emisión de obligaciones y otros valores); 15º (La Junta General: competencias, régimen y clases); 16º (Convocatoria, tiempo y lugar de celebración de la Junta General), 17º (Derecho de asistencia y representación), 40º Bis (Comisión de Auditoría) y 43º (Auditores de Cuentas).</p>	56.948.774	65,79
<p><b>5.2.</b> Aclaración del objeto social concretando la actividad de recuperación que desarrolla la Compañía: 2º (Objeto Social).</p>	56.948.774	65,79
<p><b>6.</b> Modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas para su adaptación a las últimas novedades legislativas: 6º (Facultad y obligación de convocar); 7º (Publicidad de la convocatoria); 8º (Página web corporativa); 11º (Lugar de celebración).</p>	56.948.774	65,79
<p><b>7.</b> Autorización al Consejo de Administración de conformidad con el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital para la adquisición de acciones propias. Dejar sin efecto la anterior autorización conferida por la Junta de 29 de junio de 2010.</p>	56.869.109	65,69
<p><b>8.</b> Aumentar, en su caso, el capital social con cargo a reservas, por asignación de hasta un máximo de 1 acción nueva por cada 12 acciones antiguas, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de dos euros de valor nominal cada una conforme al artículo 303 de la Ley de Sociedades de Capital. Delegar en el Consejo de Administración, con capacidad de sustitución en la Comisión Ejecutiva, las facultades señaladas en el artículo 297.1(a) de la Ley de Sociedades de Capital.</p>	56.947.377	65,78

<p>9. Delegación de facultades al Consejo de Administración, con capacidad de sustitución en la Comisión Ejecutiva, para que conforme a lo dispuesto en los artículos 297.1 (b) y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital social dentro del plazo máximo de cinco años, en una o varias veces y hasta la mitad del capital social actual, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente; dejar sin efecto la autorización de la Junta de 29 de junio de 2010.</p>	56.867.442	65,69
<p>10. Delegación de facultades al Consejo de Administración, con capacidad de sustitución en la Comisión Ejecutiva, para emitir, una o varias veces, obligaciones, bonos y demás valores de renta fija simple o instrumentos de deuda de análoga naturaleza (incluyendo cédulas, pagarés o warrants), así como valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad; la fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje; excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas; dejar sin efecto la autorización de la Junta de 29 de junio de 2010.</p>	56.941.159	65,78
<p>11. Nombramiento de auditor de cuentas.</p>	56.945.924	65,78
<p>12. Delegación de facultades, incluida la sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos y su interpretación, así como para su elevación a público en los más amplios términos.</p>	56.948.504	65,79
<p>13. Votación, con carácter consultivo, del informe anual relativo a la tipología y remuneraciones de los consejeros.</p>	52.661.142	60,83
<p>14. Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta</p>	56.948.774	65,79

En Dueñas (Palencia), 7 de Junio de 2011.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
D<sup>a</sup> Sol Fernández-Rañada López-Dóriga  
Secretaria del Consejo  
EUROPA&C